



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 925 DEL 2025

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 19 de agosto de 2025, la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, fue encargada en la vacancia definitiva del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que así mismo, como consecuencia de la renuncia presentada por la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, se debe dar por terminado el encargo en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios y declarar la vacancia definitiva del mencionado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: Dese por terminado el encargo de la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.458.550, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 925 DEL 2025

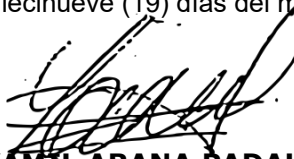
“Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Revisó: Diana Escudero Jaller - Director Función Pública (E)
Revisó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa 